

Acuerdo Cultur XX/2021 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en la Unidad de Servicios de Dzibilchaltún

La Junta de Gobierno del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, con fundamento en el artículo 8, fracción XVI, de la Ley del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Ley del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 1, párrafo segundo, que este es un organismo público descentralizado de la Administración Pública estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impulsar la consolidación de las actividades culturales y turísticas del estado.

Que la referida ley, en términos de sus artículos 6, párrafo primero, y 8, fracción XVI, determina que la Junta de Gobierno del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán es la máxima autoridad de este y tiene, entre otras, la atribución de elaborar las propuestas de tarifas por los servicios que preste el patronato y, en su caso, de sus modificaciones, y enviarlas al titular del Poder Ejecutivo del estado para el trámite legal correspondiente.

Que el 31 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo Cultur 07/2019 por el que se establecieron y modificaron tarifas relacionadas con los servicios que se prestan en diversas unidades de servicios e instalaciones del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.

Que la Junta de Gobierno del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, en su XX sesión XXXX, celebrada el XX de XXXX de XXXX, aprobó las tarifas a cargo de los usuarios por el servicio de recorrido nocturno y proyección narrativa y audio lumínica "Pasos de Luz en Dzibilchaltún" en la propia unidad de servicios, con la finalidad de mejorar su funcionamiento y coadyuvar a la conservación, el mantenimiento, la operación y la actualización constante de las instalaciones y los equipos técnicos de audio y video con los que se prestan estos servicios.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario regular las nuevas tarifas antes mencionadas, para que el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán cuente con los recursos financieros que le permitan contribuir con el cumplimiento de su objeto, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo Cultur XX/2021 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en la Unidad de Servicios de Dzibilchaltún

Artículo primero. Se establecen las tarifas por los servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en la Unidad de Servicios de Dzibilchaltún.

Artículo 1. Obligatoriedad

Las tarifas a las que se refiere este acuerdo son de carácter general y de aplicación obligatoria para los usuarios de los servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en la Unidad de Servicios de Dzibilchaltún.

Artículo 2. Tarifas

Las tarifas a cargo del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en la Unidad de Servicios de Dzibilchaltún son las siguientes:

I. Por el servicio de recorrido nocturno y proyección narrativa y audio lumínica denominado “Pasos de Luz en Dzibilchaltún”:

Concepto	Tarifa
Recorrido nocturno y proyección narrativa y audio lumínica	3.80 UMA
Recorrido nocturno y proyección narrativa y audio lumínica (extranjeros)	3.80 UMA

II. Por la renta de espectaculares:

Concepto	Ubicación	Medidas	Total	Unidad de medida
Único, sin vista por ambos lados	A un costado del acceso al parador turístico	2.00 m x 1.20 m	\$6,960.00	Mes

Artículo segundo. Se reforma: la denominación y **se deroga:** el artículo primero del Acuerdo Cultur 07/2019, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de diciembre de 2019, para quedar como sigue:

Acuerdo Cultur 07/2019 por el que se modifican el Acuerdo Cultur 01/2014 por el que se establecen las Tarifas por los Servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, en las Instalaciones de Chichén Itzá, Halachó, Uxmal, Uaymitún y el Mercado Artesanal Zací; el Acuerdo Cultur 06/2016 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en el Centro de Convenciones

y Exposiciones Yucatán Siglo XXI; y el Acuerdo Cultur 2/2019 por el que se establecen las tarifas por los servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en las unidades de servicios de Pasaje Picheta, Dzitnup, Celestún y Loltún y se modifican el Acuerdo Cultur 01/2014 por el que se establecen las Tarifas por los Servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, en las Instalaciones de Chichén Itzá, Halachó, Uxmal y Uaymitún y el Acuerdo Cultur 03/2015 por el que se establecen las Tarifas por los Servicios que presta el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán en la Unidad de Servicios del Parque Ecoturístico El Corchito

Artículo primero. Se deroga.

Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, en su **XX** sesión **XXXX**, celebrada en Mérida, Yucatán, a **XX** de **XXXX** de **XXXX**.

C. P. Mauricio Díaz Montalvo
Director general del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y
Turísticos del Estado de Yucatán